



Document signat electrònicament. Codi de Verificació electrònic: a461c478-d1f9-4831-b8c1-565f09fc8333

Pot verificar la integritat del document a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat:9083/OAC/ValidarDoc.jsp>



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Expte. núm.: **28142023000002**

Marta Vila Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 25 de abril de 2023 (JGL2023000017), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.18.- Subvención directa C.A Xaloc (X2023004886)

«Dado lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona núm. 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud presentada por Club Acuático Xaloc con registro de entrada E2023002480 de fecha 06/02/2023, que consta en el expediente X2023004886.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a Club Acuático Xaloc, emitido por los técnicos del área de Deportes en fecha 28/03/2023 con código de verificación 9e9c5c78-2ae5-4c68-bc57-d8305d76074.

Visto el texto de convenio que figura en el expediente X2023004886 con código de verificación b1f75780-1875-4ba8-bbb7-d57b4e6b4e6bdaf5

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Club Acuático Xaloc.
2. Otorgar una subvención directa a Club Acuático Xaloc con NIF G17371006, por alquiler piscina según convenio con Llop Gestión y apoyo al fomento de la natación y actividades acuáticas por importe de 35.090,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16 34100 48003 – La subvención se hará efectiva y se registrará por las disposiciones del convenio de colaboración suscrito, y en defecto de éste por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.
3. Autorizar y disponer el importe de 10.527,00 euros, con cargo a la aplicación 16 34100 48003 con el número de operación 920230001477.
4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 24.563,00 euros en concepto de anticipo con número de operación 920230001476.
5. Publicar el otorgamiento de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.»

Este certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, entrego este certificado con el visto bueno del alcalde.